

Con motivo de lo estipulado en el apartado VII de las Reglas de Operación "Hambre Cero Quintana Roo" se emite la siguiente:

### MODIFICACION DE CONVOCATORIA

Colonias Joaquín Zetina Gasca, Pescadores, La Fe, 23 de enero, Central Vallarta, Tierra Nueva, Infovir, Delirios, Nueva Creación y delegación Leona Vicario del Municipio de Puerto Morelos;

Colonias Luis Donaldo Colosio, Nicté Ha, Misión del Carmen, 28 de Julio, Ejidal, Gonzalo Guerrero, Forjadores del Ejido, Misión Villamar 1 y 2, La Guadalupeana, La Guadalupeana Riviera, La Guadalupeana Playa, El Peten, Villas del Sol, Cristo Rey, Bella Vista, Ampliación Bellavista, Nueva Creación, Villas Riviera, Pedregal, Las Flores, Palmas 1 y 2, Tumben Chilam del municipio de Solidaridad;

Zona Continental Isla Mujeres, Colonias Salina, Salina Grande, Meteorológico, La Gloria, El Cañotal, Miraflores, ampliación La Gloria, La Guadalupeana, Bahía, Claridad del Cobre, Centro, Electricistas, Lol Be, Aeropuerto del municipio de Isla Mujeres;

Colonias San Miguel 1 y 2, Independencia, Emiliano Zapata, 10 de Abril, Adolfo López Mateos, Flores Magón, San Gervasio, Centro, Juan Bautista, Chen Tuk, Cuzamil, Flamings 1 y 2, Maravillas, Ampliación CTM, Repobladores del municipio de Cozumel;

Cabecera Municipal de Lázaro Cárdenas;

Cabecera Municipal de Tulum;

Cabecera Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Localidad de Tihosuco, Trapich, Chuhunhub, Uh May, Señor, Xhazil Sur, Betania, Polyuc;

Cabecera Municipal de José María Morelos y su localidad de Dziuche

Cabecera Municipal de Bacalar

Interesadas en formar parte del Programa "Hambre Cero Quintana Roo", de acuerdo a las siguientes bases:

#### 1. Objetivo

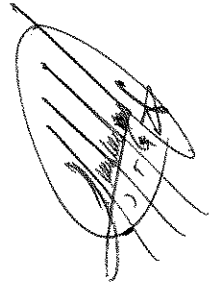
Reducir la inseguridad alimentaria, difundir los nuevos hábitos de cuidado e higiene, y fortalecer el tejido social.

#### 2. Población Objetivo.

Estará dirigido a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos que establecen las reglas de operación del programa en su apartado IX y X, realicen la solicitud de apoyo al programa, y que se encuentran en la zona geográfica especificada.

#### 3. Requisitos.

- Identificación oficial con fotografía vigente;
- CURP (solo en caso de que la Identificación Oficial no lo contenga);
- Comprobante de domicilio con vencimiento menor a 3 meses (recibos de luz y/o agua, internet con cable);
- Comprobante de depósito de la cuota de recuperación;
- En caso de que no se cuente con ninguna identificación oficial o comprobante de domicilio, se deberá presentar constancia de la autoridad local que certifique su identidad o residencia;



#### 4. Criterios de Elegibilidad.

Los beneficiarios de este programa serán elegidos conforme a los siguientes criterios.

- Residir dentro de la demarcación geográfica que indique la convocatoria.
- Realizar su registro al programa.

Es importante manifestar que el apoyo alimentario será uno (1) por hogar, en los casos en los que se acredite que el hogar lo componen más de cinco personas, y que tres o más son dependientes económicos se valorará el otorgar otro apoyo alimentario.

#### 5. Vigencia del Programa "Hambre Cero Quintana Roo".

Tendrá una temporalidad hasta el 31 de agosto de 2022.

#### 6. Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la convocatoria será por el periodo del 22 de Junio al 01 de julio del 2022.

#### 7. Cobertura Geográfica.

Se entregarán apoyos alimentarios a las personas que se registren o soliciten su registro al programa y residan en los lugares que se establezcan en las convocatorias de los once Municipios del Estado de Quintana Roo.

#### 8. Cuota de Recuperación

El apoyo alimentario entregado a los beneficiarios tendrá una cuota de recuperación por la entrega de apoyo alimentario que se prevé realizar durante la vigencia del Programa "Hambre Cero Quintana Roo". Esta cuota será de \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 m.n.).

#### 9. Registro

El registro al Programa "Hambre Cero Quintana Roo"; se realizará en dos modalidades: registro en línea y registro presencial.

##### 9.1. Registro en línea

Registrarse en el microsítio de la Secretaría:

<https://qroo.gob.mx/sedes/hambrezeroquintanaroo>, proporcionando la información solicitada y digitalizando la documentación especificada.

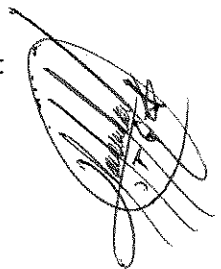
Una vez que se haya registrado deberá acudir con la documentación solicitada en el apartado 3 de esta convocatoria al centro de entrega que le corresponda y que en su momento se les notificará acorde a lo señalado en el apartado 10 de esta convocatoria, en donde validarán tanto la información proporcionada como la documentación para poder ser beneficiario.

##### 9.2. Registro Presencial

Acudir con la documentación solicitada en el apartado 3 de esta convocatoria al centro de entrega que le corresponda y que en su momento se les notificará acorde a lo señalado en el apartado 10 de esta convocatoria, en donde proporcionarán la información requerida por personal de la Secretaría y digitalizarán la documentación en la plataforma para poder ser beneficiario.

#### 10. Publicación de Resultados

Cumplido el plazo señalado en el punto inmediato anterior la Secretaría publicará mediante el microsítio <https://qroo.gob.mx/sedes/hambrezeroquintanaroo> el nombre



completo y número de registro de las personas que resultaron beneficiarias y de manera física en los centros de entrega de la colonia y/o localidades correspondientes.

#### 11. Informes

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de las 9:00 a 16:00 horas en los teléfonos (983) 2850476 ext. 207 y (983) 8351350 ext. 300318., o en las oficinas ubicadas en Plaza Hollywood, primer piso, Avenida Palenque s/n, entre avenida Cobá y Avenida Xcaret, Sm. 35 Mz. 1 lote 1, C.P. 77505 Cancún, Q. Roo o al correo electrónico [hambrecerogroo@gmail.com](mailto:hambrecerogroo@gmail.com)

Cancún, Quintana Roo a 22 de junio de 2022.

